



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11925

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.612,65.- (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del Señor Julio Genaro Leizamón, D.N.I. N° 13.955.841 (50%) en representación de su hija menor Julieta Rocío Leizamón - D.N.I. N° 41.567.162 y (50%) dada la autorización efectuada por su hija Yessica Tamara Leizamón - D.N.I. N° 38.079.215; en concepto de Licencia no Gozada/10, perteneciente a la ex agente Cristina Noemí Sandoval, Legajo N° 13658/7 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./10	\$ 4.612,65
Total	\$ 4.612,65 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato	\$ 69,19	\$ 69,19
-----------	----------	----------

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.612,65.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Julio de 2015. -



MULGADA POR DECRETO N° 1779

FECHA

29 JUL 2015

Registrada bajo el N° 11925

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
 Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
 Dpto. Administrativo de la
 Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

